

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No. 3275 del 24 de abril de 2014, "Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 257 del 16 de abril de 2012", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Sujeto a Notificar: **D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio No. 2014EE0074023 del 28 de abril de 2014

LA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hace saber que, mediante oficio No. 2014EE0074023 del 28 de abril de 2014, destinado a la sociedad **D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA.**, se le comunicó que la Contraloría General de la República, expidió la Resolución Ordinaria No. 3275 del 24 de abril de 2014, "Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 257 del 16 de abril de 2012", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual la sociedad **D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA.** figura como interesada.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al representante legal de la sociedad **D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA.**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida resolución, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición en vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, radicándolo personalmente en la Avenida Carrera 60 No. 24-09 Edificio Gran Estación II Piso 9, o haciéndolo llegar al correo electrónico Imarbelaez@contraloriagen.gov.co

Dada en Bogotá D.C., 26 MAYO 2014


LUZ MARÍA ARBELÁEZ GÁLVEZ
Gerente Administrativa y Financiera

Proyecto: Valentina Alexa Carvajal Agudelo – Contratista
Aprobó: María Cristina Quintero Quintero – Directora de Recursos Físicos



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 3275

FECHA: 24 ABR 2014

PÁGINA NÚMERO: 1 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 257 del 16 de abril de 2012"

LA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Resolución Reglamentaria 065 de 11 de abril de 2008, modificada mediante Resolución Reglamentaria 165 del 15 de marzo de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República celebró con **D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA**, Contrato 257 de 16 de abril de 2012, cuyo objeto consistió en la "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, INSTALADO EN EL EDIFICIO TORRE CONLSEGUROS, CARRERA 10 NÚMERO 17-18 PISO 15, O EN EL LUGAR QUE SE REQUIERA. (Fl. 85 del expediente contractual).

Que de conformidad con la cláusula tercera, el valor del Contrato No. 257 de 16 de abril de 2012, se acordó en la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.178.560.00) M/CTE. INCLUIDO IVA. (Fl. 85 del expediente contractual).

Que el término de ejecución del Contrato 257 de 16 de abril de 2012, se estableció así " *El plazo máximo de ejecución del contrato, será de ocho (8) meses y catorce (14) días; o hasta agotar el presupuesto oficial; en todo caso no podía sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, plazo que se contará a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta* **Nota: El término de ejecución del contrato es susceptible de modificación, de tal forma que el contrato se puede terminar en cualquier momento, en caso de que se presente el hecho del traslado de sede y en esta no se requiera del servicio de aire acondicionado para el centro de cómputo. Situación que se entiende es aceptada por los proponentes con la sola presentación de la propuesta.**" (Fl. 86 del expediente contractual).

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato 257 de 16 de abril de 2012, se constituyó la póliza de seguro de cumplimiento de Entidades Estatales No. 2040765 de 19 de abril de 2012, expedida por la compañía de seguros "Liberty Seguros S.A." (Fl. 92-97 del expediente contractual).



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 3275

FECHA: 24 ABR 2014

PÁGINA NÚMERO: 2 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 257 del 16 de abril de 2012"

Que mediante oficio 2012EE23256 de fecha 20 de abril de 2012, La Directora de Recursos Físicos informó al contratista que la garantía única de cumplimiento había sido aprobada, por lo que la ejecución del contrato iniciaba el 23 de abril de 2012. (Fl. 99 del expediente contractual).

Que se estableció que la supervisión estaría a cargo del Director de la Oficina de Sistemas e informática de la Contraloría General de la República, a quien se le comunicó oportunamente su designación con oficio No. 2012IE23655 del 19 de abril de 2012. (Fl. 91 del expediente contractual).

Que el supervisor designado, realizó el seguimiento al avance de la ejecución del contrato presentando los respectivos informes de ejecución, así: el **primero**: 27 de abril al 26 de mayo (F. 101), **segundo**: del 27 de mayo al 26 de junio (F. 109); **tercero**: 27 de junio al 26 de julio (F. 116); **cuarto**: 27 de julio al 26 de agosto (f. 123); **quinto**: 27 de agosto al 26 de septiembre de 2012. (F. 132).

Que por acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo del de fecha 21 de noviembre de 2012, las partes acuerdan *"PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 257 de 16 de abril de 2012, celebrado entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA., a partir de la fecha de la firma de la presente acta, conforme a las consideraciones precedentes."* (Fls.143-144).

Que el contratista presentó informe final de actividades, el cual contó con el visto bueno del supervisor del contrato. (Folios 239 al 361 del expediente contractual).

Que el DIRECTOR DE LA OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, remitió constancia de recibido a satisfacción del contrato 0257 de 2012 mediante oficio 2012IE0078550 de fecha 17 de diciembre de 2012, en los siguientes términos: *"Para su conocimiento y fines pertinentes, en mi calidad de supervisor del Contrato del Asunto, celebrado con la firma D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA y con la siguiente particularidad: CONTRATISTA: D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA IDENTIFICACIÓN (CEDULA O NIT:900.231.022-8 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$1.178.560.00. Me permito certificar, que con base en el informe presentado por el señor Helio Humberto Triana, Auxiliar Administrativo 03. apoyo a la supervisión; la ejecución del servicio de mantenimiento del aire acondicionado se llevó a cabo de manera oportuna y eficiente, por tal razón la calificación es BUENA."* (f. 147 del expediente contractual)

Que la Dirección Financiera, mediante oficio 2013IE0008265 de 06 de febrero de 2013, certifica que conforme a requerimiento 2013IE0000972, se registran pagos del Contrato que se liquida, así:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 3275

FECHA:

24 ABR 2014

PÁGINA NÚMERO: 3 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 257 del 16 de abril de 2012"

Nº Contrato	BENEFICIARIO	Nº COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR TOTAL PAGADO	ORDEN DE PAGO
257	D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA.	90912	\$1.178.560.00	\$1.104.480.00	555363212 427407012 408612612 353866412 453805912

El contratista de conformidad con la certificación expedida por el Revisor Fiscal, se encuentra a paz y salvo en los pagos de los aportes de sus empleados respecto de las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. (Fls. 150-154 del expediente contractual).

Que una vez elaborada, aprobada y firmada el Acta de Liquidación Final por la Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, se requirió a la contratista mediante mensaje enviado al correo electrónico dydyaire@gmail.com, el día 13 de marzo de 2014, para que se hiciera presente en las instalaciones de la Contraloría General de la República, Dirección de Recursos Físicos, a fin de suscribir la respectiva acta, otorgando un término de 5 días hábiles al contratista. Cumplido el citado término, se procedió a efectuar la notificación personal a la dirección de residencia del contratista para los fines pertinentes, con número de radicado 2014EE0045992 con fecha de 13 de marzo de 2014, requerimientos de los cuales no se obtuvo respuesta alguna. (Folios 157 al 158 del expediente contractual).

Que con fundamento en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procede a efectuar la liquidación unilateral, con el siguiente estado de cuenta:

VALOR DEL CONTRATO		\$1.178.560.00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
555363212	2012-12-06	\$139.200,00
427407012	2012-08-21	\$309.102,00
408612612	2012-07-31	\$139.200,00
353866412	2012-06-08	\$338.880,00
453805912	2012-09-17	\$139.200,00
VALOR PAGADO		\$1.104.480,00
SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0,00
VALOR SIN EJECUTAR		\$74.080,00
SUMAS IGUALES		\$1.178.560,00
		\$1.178.560,00

Que de conformidad con las consideraciones anteriores, la Gerente de Gestión Administrativa y Financiera



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 3275

FECHA: 24 ABR 2014

PÁGINA NÚMERO: 4 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 257 del 16 de abril de 2012"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el Contrato 257 del 16 de abril de 2012, suscrito entre la Contraloría General de la República y la sociedad D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA., con número de NIT. 900.231.022-8, no quedando para ninguna de las partes contratantes obligación pendiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Financiera liberar del saldo la suma de SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$74.080.00) M/CTE., toda vez que se dio la terminación anticipada del contrato el día 21 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia Administrativa y Financiera, ante la imposibilidad de notificar personalmente a D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA., el contenido de la presente Resolución, procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Gerencia Administrativa y Financiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

24 ABR 2014


LUZ MARÍA ARBELAEZ GALVEZ
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: Valentina Alexa Carvajal Agudelo - Contratista
Revisó: Diana Alejandra Cifuentes - Contratista
Aprobó: María Cristina Quintero Quintero - Directora de Recursos Físicos